



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

CUDAP 0046076/2017

RESOLUCION N°

19 DIC 2017  
//doba, 19 DIC 2017 FACULTAD DE LENGUAS

3068

VISTO:

La nota elevada por la Señora Secretaria de Posgrado obrante a fs. 1, por la que solicita se asigne a la agente Sra. ANGELA M. CASTRO (Leg. Univ. N° 43.379) el suplemento por mayor responsabilidad establecido en el Decreto 366/06 – CCT para el personal nodocente de la Universidades Nacionales, Arts. 17 y 72,

Y CONSIDERANDO:

Los informes obrantes a fs. 4 y 5 de la Dirección General de Presupuesto de esta Universidad,

El informe de la Secretaría de Coordinación de esta Facultad obrante a fs. 6,

Y la Resolución del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 1363/2017,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Abonar el suplemento por mayor responsabilidad establecido en los Arts. 17 y 75 del Decreto 366/06 – CCT para el personal nodocente

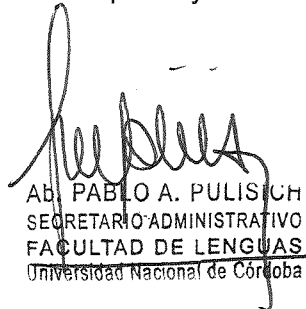
*[Handwritten mark]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

de la Universidades Nacionales a la agente de esta Facultad Sra. **ANGELA M. CASTRO** (Leg. Univ. N° 43.379), abonado la diferencia salarias entre su cargo nivel 7/366 y un cargo nivel 5/366 del agrupamiento administrativo, desde el 1 de Diciembre de 2017 y hasta tanto se concurse el cargo de mayor jerarquía.

**Art. 2°.-** Notifíquese y de forma.

  
Ab. PABLO A. PULISICH  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba